



Rosario, 30 de julio de 2024.-

VISTO: la necesidad de contar con un procedimiento para la propuesta de reemplazos de los responsables de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica que se desempeñan en la FRRo.- U.T.N., y

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario integrar y potenciar sinérgicamente el accionar Institucional, Académico, Científico y Tecnológico de las mencionadas Unidades Ejecutoras.

Que, es necesario dar cumplimiento de los Planes Estratégicos de las Carreras de Ingeniería de la Facultad, para dar respuesta a los requerimientos de la Sociedad.

Que, para ello es necesario potenciar la actividad multidisciplinaria Institucionalmente, fortaleciendo y complementando las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación de la FRRo.-U.T.N. en todos los Departamentos Académicos.

Que, resulta indispensable integrar las actividades de las Unidades Ejecutoras que se desempeñan en la FRRo en el marco del ITER (Instituto Tecnológico Rosario), que tiene como objetivo principal organizar y facilitar en forma asociativa la actividad Institucional de todos los actores de la FRRo.-U.T.N., tendiendo a lograr impacto en todas las carreras que se dictan en la Facultad.

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado analizó y aconsejó su aprobación

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Resuelve

ARTÍCULO 1º: Establecer el Procedimiento del Anexo I de la presente Resolución para la designación de reemplazos de los responsables de las Unidades Ejecutoras (Dirección o Vicedirección) ante situaciones que lo ameriten.



ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología la implementación de tal Procedimiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 504

UTN FAC. REG. ROS.
C.D
S.R

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico

ANEXO I - Resolución N° 504

PROCEDIMIENTO DE ELEVACION DE PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS DE I+D+(I) EN CASO DE RENUNCIA, JUBILACIÓN, POR PARTE DE LOS TITULARES, ENTRE OTROS MOTIVOS

El siguiente procedimiento define los pasos y criterios a seguir para la elevación de la propuesta de referencia a las autoridades de Rectorado correspondientes, en el marco de la Ordenanza del CSU 1292, si correspondiese. Igualmente, si se tratase de una Unidad Ejecutora que depende de la FRRo, se tomará en cuenta la normativa vigente, según la cual la propuesta debe ser avalada por el CD.

-La propuesta de designación de referencia, en cualquier caso, será elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología al Sr Decano para su consideración, y su correspondiente elevación al CD.

-Para la elaboración de la propuesta, la Secretaría de CyT de la FRRo tendrá en cuenta, entre otros requisitos o características específicas de cada Unidad Ejecutora (UE), lo siguiente:

-Los requisitos detallados en la normativa vigente en la FRRo, y la Ordenanza CSU 1292 (en caso que la UE dependa de la Universidad).

-Los antecedentes específicos y generales de los candidatos a designarse en la UE en cuestión.

-La dedicación que poseen los candidatos a designarse en la UE en cuestión.

-La opinión del Director de Departamento de Carrera naturalmente vinculado a la UE. Esta vinculación surge de tener en cuenta las disciplinas o áreas temáticas objeto de la UE, la dedicación docente y/o de investigación global de los miembros de la Unidad Ejecutora en relación con los Departamentos de Carrera, entre otros factores.

-Las opiniones o propuestas provenientes de los integrantes de la UE, si las hubiese.

-El contexto de la propuesta de designación en función de los objetivos de los planes de mejoramiento comprometidos institucionalmente por la FRRo y del (los) Departamento (s) naturalmente vinculado (s) a la UE.

-La compatibilidad de la propuesta en función de la planificación de la gestión institucional en la FRRo acerca de la integralidad de las funciones sustantivas de la Facultad. El potencial de la misma para el cumplimiento y desarrollo de los planes de inserción territorial de la FRRo actualmente en desarrollo, y en particular la potenciación del ITER (Instituto Tecnológico Rosario).

-En caso de no contar con postulantes que cumplan con los requisitos normados, o requeridos según los criterios establecidos, se tenderá a preservar el funcionamiento de las UEs hasta lograr las formalizaciones correspondientes, y lograr la normalización en el menor plazo posible.